

**Comité de Enajenaciones de la Administración
Pública Estatal**

9ª Reunión Ordinaria

JUNTA DE ACLARACIONES PARA LA SUBASTA PÚBLICA NO. SPN-GTO-002/2018 (CEAPE-002/18) PARA LA VENTA DE VEHÍCULOS USADOS

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 09:00 horas del día 4 de septiembre de 2018 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Carretera Guanajuato-Juventino Rosas Km. 9.5, Colonia Yerbabuena.

I. Quórum Legal y Lista de Asistencia

El Lic. José Julio González Garza, Secretario del Comité pasó lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Ricardo Suárez Inda
Presidente del Comité

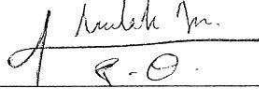
Lic. José Julio González Garza
Secretario del Comité

Lic. Laura Elena Díaz Ruíz
Vocal del Comité

Lic. Cintya Torres Caudillo
Vocal del Comité

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

L.A.P. Sheilah María Paredes Ortega
Representante de la Dirección de Control
Patrimonial


S-O

C. Juan Manuel Salinas González
Representante de la Dirección de Control
Patrimonial



Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quórum legal de conformidad con lo previsto en el artículo 28 fracción I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal y por lo tanto válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a la determinación siguiente:

II. Junta de Aclaraciones

Se procedió a la lectura de las preguntas que se recibieron por parte de VEMEC, S.A. DE C.V., postor participante en esta subasta; así como de las respuestas emitidas, las cuales forman parte integral de las bases y anexos de la presente subasta.

Se hace constar que no se encuentra ningún postor presente de conformidad a la hoja de registro de postores participantes.

Por lo anterior, la presente acta se publicará en el Tablero informativo de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como en las páginas electrónicas www.guanajuato.gob.mx y www.finanzas.guanajuato.gob.mx; en los términos de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

III. Puntualizaciones

Se hace constar que llegaron preguntas por conducto de correo electrónico, fuera de tiempo por parte del C. Juvenal Ortiz Rodríguez, por lo que no se da contestación a las mismas.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Enajenaciones de la Administración Pública Estatal para la celebración del presente acto, tiene fundamento en los Artículos 1, 6 fracción IV, 28, 29, 30, 31, 83 y 84 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; así como, en los artículos 1, 4, 10, 18, 19 fracciones I y II, 20, 21, 22, 26, 27 y 68 de su Reglamento de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia del representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:


Lic. Isaías Ortega Cuevas

Leída y aceptada la presente acta el C. Ricardo Suárez Inda, Presidente del Comité dio por terminada la reunión a las 10:10 horas en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, el día 4 de septiembre de 2018, firmando en ella los que intervinieron.

JUNTA DE ACLARACIONES 04 DE SEPTIEMBRE 2018

Subasta Pública No. (SPN-GTO-002/2018 CEPEG-002/2018) para la venta de vehículos usados.

En el Inciso "i"

¿Se tiene que incluir en la documentación de requisitos para participar, el comprobante de afiliación del personal al IMSS o póliza de seguro contra accidentes?

R: SE ACLARA QUE ÚNICAMENTE LOS POSTORES ADJUDICADOS, AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁN PRESENTAR LISTADO DE PERSONAS CON SU RESPECTIVA ALTA Y VIGENCIA EN EL IMSS O POLIZA DE SEGUROS CONTRA ACCIDENTES Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS TRABAJADORES QUE REALIZARÁN LAS MANIOBRAS DE DESALOJO DE LOS VEHÍCULOS A ENAJENAR.

Punto 1

1.9.- En el supuesto de no presentar el contrato mencionado, ¿Puedo participar en la subasta?

R.: NO PODRÁ PARTICIPAR; APEGARSE A BASES

• Que certeza se tendrá de que los contratos que se presenten sean fidedignos.

R: ES RESPONSABILIDAD Y OBLIGACION DE LOS POSTORES CONDUCIRSE CON VERACIDAD.

LOS CONTRATOS SERÁN COMPULSADOS Y SE VERIFICARÁ SU VERACIDAD CON LAS INSTITUCIONES CON QUIEN HAYA CONTRATADO. DE NO CONSTATARSE QUE SEAN FIDEDIGNOS, EL POSTOR QUEDARÁ DESCALIFICADO Y ÉSTE SE ATENDRÁ A LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN AL MARCO JURÍDICO APLICABLE A QUIEN PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA ANTE LA AUTORIDAD.

Punto VI

Inciso C.- En el supuesto de que la persona adjudicada incumpla con el pago del lote, NO NECESARIAMENTE podrá adjudicar las partidas a las siguientes mejores posturas.

¿Qué se quiere decir? o ¿De qué depende que se adjudique a la siguiente mejor propuesta?

R: EN ESTE CASO EL COMITÉ PODRÁ ADJUDICAR A LA SIGUIENTE MEJOR OFERTA SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.

